

DECRETO N° 165/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 7 de agosto de 2024

VISTO:

La Factura N° 0008-00002150 de CORRALON CRILUAN SRL, CUIT N° 30-70858567-6; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de materiales para tapial, taller municipal y oficina de Secretaría de Obras y Servicios Públicos conforme detalle obrante en Expediente N° 5384/2024.

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria.

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020 y la Ordenanza N° 85/2023.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la Factura N° 0008-00002150 de CORRALON CRILUAN SRL, CUIT N° 30-70858567-6 por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO DOCE CON 05/100 (\$2.127.112,05) de CORRALON CRILUAN SRL, CUIT N° 30-70858567-6, conforme detalle obrante en Expte. N° 5384/2024.

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese.

Gladiol Salomón
Gladiol Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027